

Condiciones particulares del servicio Línea Digital

1. Objeto y aceptación de la Condiciones.

Las Condiciones particulares descritas a continuación (en adelante, las “Condiciones Línea Digital” o las “Condiciones”) tienen por objeto regular las relaciones entre Telefónica de España, S.A.U. (en adelante, “Movistar”) y el Cliente, en todo lo relativo a la prestación del producto Movistar Línea Digital, (en adelante “Línea Digital” o el “Servicio”), de conformidad con la modalidad contractual elegida por el Cliente en el “Contrato del Servicio Línea Digital” al que se incorporan las presentes Condiciones.

La aceptación sin reservas de las presentes Condiciones deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de Movistar. El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones Particulares, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web: www.movistar.es/contratos.

2. Contratación de Línea Digital.

Podrán contratar el Servicio los Clientes de los siguientes Productos y Servicios Movistar (clientes con algún acceso con línea fija sin Banda Ancha Fija, en cualquiera de sus modalidades):

- Línea individual
- Contrato Básico
- Planazo a Fijos y Móvil nacional
- Línea Tarifa Plana
- Contrato 9
- Contrato Mínimo

El Servicio es incompatible con los siguientes Productos y Servicios Movistar:

- Movistar+ (IPTV o Satélite)
- Línea Vacaciones
- Contratos móviles y Líneas móviles extras
- Fusión o miMovistar

El Cliente, al contratar Línea Digital, dispondrá de una línea telefónica fija con banda ancha mediante acceso de Fibra con Movistar, y una línea móvil de contrato operada por Telefónica Móviles España, S.A.U., cuya gestión asumirá Movistar (en adelante, “Línea móvil Digital”).

En todo caso las líneas, fija y móvil estarán contratados bajo el mismo número de identificación de persona física o jurídica (DNI/CIF/Tarjeta de Residente/Pasaporte/NIE/NIVA).

Las siguientes condiciones, que constan publicadas en www.movistar.es completan, en lo previsto en las mismas, a las presentes condiciones particulares:

- (I) Contrato tipo de Abono General al Servicio Telefónico Disponible al Público para Usuarios Finales www.movistar.es/abstf
- (II) Condiciones Generales del Servicio Movistar Internet www.movistar.es/cgladsl
- (III) Condiciones Generales de Prestación Móviles Movistar www.movistar.es/contratos/condicionesgeneralesmovil
- (IV) Condiciones Particulares del Servicio Internet Móvil www.movistar.es/contratos/internetmovil

Los módulos de ahorro-fidelidad o cualquier promoción que pudiera tener contratados el Cliente sobre cualquiera de los servicios que compongan la modalidad de Línea Digital elegida por el CLIENTE son incompatibles con este Servicio, por lo que se darán de baja antes de su contratación.

No se podrá disponer de más de un producto Línea Digital por Cliente.

3. Duración y vigencia.

Las presentes Condiciones entran en vigor en la fecha de su contratación o el día del alta efectiva en Línea Digital, si ésta fuese posterior.

No obstante, si no llegara a producirse dicha alta efectiva, conservará su vigor lo dispuesto en la Cláusula 6.2.

El presente contrato tendrá una duración mensual hasta un plazo máximo de 24 meses. Una vez cumplido este plazo, el contrato quedará prorrogado automáticamente de forma mensual y hasta un nuevo plazo de 24 meses, salvo petición expresa en contrario. Tras dicha prórroga, el Cliente tendrá derecho a resolver el contrato en cualquier momento con un preaviso máximo de un mes sin contraer ningún coste excepto el de la recepción del Servicio durante el período de preaviso.

4. Compromisos de permanencia

La contratación de Línea Digital en cualquiera de sus modalidades no conlleva compromiso de permanencia.

4. Precio, facturación y pago.

4.1. Precio.

Como contraprestación por todos los servicios incluidos en la modalidad de Línea Digital contratada por el Cliente, este vendrá obligado a satisfacer el precio que se indica en el Anexo I, correspondiente a dicha modalidad y en función del domicilio del Cliente.

Una vez consumidos los bonos de llamadas que, en su caso, se incluyan en la modalidad contratada por el Cliente, Movistar aplicará en cada servicio los precios vigentes que están disponibles, y podrá consultar perfectamente actualizados, en la página web www.movistar.es/tarifas, o en el Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional 1489. El Cliente podrá solicitar y recibir gratuitamente en cualquier momento la información de los precios aplicables, por escrito.

Para aquellos conceptos facturables sobre la Línea móvil que no estén incluidos entre las prestaciones de la modalidad de Movistar Línea Digital que el Cliente hubiera contratado, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser igualmente consultados y accesibles por los medios antes descritos.

4.2. Facturación y pago. Factura electrónica.

La facturación por los servicios prestados se realizará con carácter mensual expresando separadamente el periodo o periodos al que corresponda. Todos los conceptos facturables en virtud del Servicio, así como de la Línea móvil Digital que excedan de Línea Digital se incorporarán en la factura correspondiente a la prestación por Movistar del servicio telefónico fijo disponible al público para usuarios finales.

En la primera factura emitida conforme a lo dispuesto en la presente cláusula se prorrateará la cuota mensual de Línea Digital para ajustarla a la fecha de su contratación.

El importe del servicio prestado será exigible desde el momento en que se presente al cobro la correspondiente factura, la cual será abonada por el Cliente, o por tercero, a través de la cuenta en la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros que para tal efecto hubiera señalado en el Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones fijas suscrito con Movistar o, en su defecto, en la cuenta que a tal efecto designe al contratar Línea Digital, prevaleciendo esta última, sobre cualquier otra que hubiera podido indicar con anterioridad. Sin perjuicio de lo anterior, el cliente podrá solicitar otro medio de pago.

A estos efectos el cliente reconoce y confirma el mandato otorgado en su día para el cobro de las facturas correspondientes a dichos servicios a través de su cuenta de pago en la que viene haciéndose efectivo dicho cobro hasta la fecha, autorizando también ahora, expresamente, a Telefónica de España S.A.U. a cobrar las facturas correspondientes al Servicio Línea Digital contratado, y a los excesos de la Línea móvil Digital, a través de la cuenta indicada por el cliente en dicho Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones fijas.

El Cliente conoce que Movistar, como compañía del sector de las telecomunicaciones, aboga públicamente por el impulso y promoción de las nuevas tecnologías y el respeto al Medio Ambiente.

En este contexto, el Cliente, al haber escogido a Movistar como compañía para la prestación del Servicio está a favor de este posicionamiento.

El Cliente conoce que el Servicio contratado por medio del presente Contrato ofrece el servicio de internet móvil y/o fijo.

En este contexto, mediante la suscripción del presente Contrato, el Cliente acepta de forma expresa recibir la factura del Servicio en formato electrónico, sin perjuicio de su derecho a recibir la factura en papel.

La forma en la que el Cliente recibirá la factura electrónica será la siguiente: mensualmente recibirá un aviso de puesta a disposición de la factura electrónica a través de sms, notificación push de la App Mi Movistar y/o por correo electrónico, y una copia de la misma será puesta a su disposición en su área privada de Cliente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá escoger la recepción de la factura en formato papel en el momento de la contratación mediante su indicación al agente comercial que le asista o en cualquier momento posterior mediante una llamada al Número de Atención Personal 1004 o Respuesta Profesional 1489. Si el Cliente opta en la contratación o en cualquier momento posterior por la recepción de la factura en formato papel para Movistar Fusión o, en su caso, por la factura en formato electrónico, la opción elegida implica extenderla a todos los productos y servicios que se incluyen en la misma.

5.3. Presentación de cargos por Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. en caso de baja de Línea Digital.

En caso de baja en Línea Digital, el Cliente podrá mantener cualquiera de los servicios incluidos en el mismo, que serán facturados conforme a las Condiciones Generales de prestación del/los servicio/s que se mantengan. En relación con el servicio móvil, la gestión del contrato y facturación relativa a la Línea móvil Digital se realizará por parte Telefónica

Móviles España, S.A.U. según las correspondientes condiciones generales del servicio en cuestión.

5.4. Sistemas de información crediticia

Asimismo, en el supuesto de impago, los datos relativos a la deuda podrán ser comunicados a las siguientes entidades dedicadas a la gestión de sistemas de información crediticia: ASNEF, sistema gestionado por la mercantil EQUIFAX IBERICA S.L. y BADEXCUG, sistema gestionado por la mercantil Experian Bureau de Crédito, S.A. y cualesquiera otra que sea comunicada oportunamente al CLIENTE.

6. Baja en Línea Digital.

6.1. Causas de baja en Línea Digital.

Son causas de baja del Cliente en Línea Digital las siguientes:

- La solicitud de baja del servicio Línea Digital, por parte del Cliente o de alguno de los diferentes elementos que lo componen (línea telefónica fija, Fibra o Línea móvil Digital) causará la baja total en el Servicio.
- Asimismo, la interrupción definitiva de cualquiera de los servicios citados conlleva la baja en Línea Digital.
- Si por un cambio de titular, la línea telefónica fija, la Fibra o la Línea móvil Digital, no estuvieran contratadas bajo el mismo número de identificación de persona física o jurídica (DNI/CIF/ Tarjeta de Residente/Pasaporte/NIE/NIVA) se cursará la baja en Línea Digital.

El Cliente podrá darse de baja en Línea Digital, en todo momento, mediante comunicación a Movistar por cualquier medio fehaciente, con una antelación mínima de dos días hábiles respecto a la fecha en que ha de surtir efectos.

A estos efectos se entenderán por medios fehacientes los siguientes:

- Carta al Apartado de correos 1000. 08080. Barcelona.
- Por teléfono en el Número de Atención al Cliente 1004 o 1489 para Clientes Empresa.

6.2. Variaciones debidas a la baja.

Cuando se produzca la baja del Cliente en Línea Digital, pero no de los distintos servicios que lo componen (línea telefónica fija, Fibra y/o línea móvil), o tras contratarse Línea Digital, no llegase a producirse el alta efectiva, continuarán prestándose los servicios que permanezcan de alta, de conformidad con sus condiciones contractuales y los precios de Catálogo que se indican a continuación, o los que pudieran haberlos sustituido, cuya consulta será posible en www.movistar.es o a través del Número de Atención Personal

1004 o Respuesta Profesional 1489. Sin perjuicio de cualquier otro que el Cliente elija, de entre los existentes en el catálogo Movistar al producirse la baja:

Respecto de los servicios fijos (línea telefónica fija y Fibra) al producirse la baja del servicio móvil: pasarán a disfrutar del servicio Fibra Simétrica con Velocidad estándar y sin llamadas [cuota 43,80 €/mes, (53 €/mes con IVA) y cuota de línea fija según tarifa vigente: 14,38 €/mes (17,40 €/mes con IVA) en la actualidad].

Respecto de los servicios móviles: pasará al contrato móvil Tarifa 0, con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 cts./min., establecimiento de llamada 50 cts. (IVA incluido), SMS a 30 cts./SMS y navegación a máxima velocidad en pago por uso a un precio de 3 cents/MB hasta 4 GB. Alcanzados los 4 GB en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 10€. Movistar se reserva el derecho a dar de baja esta línea Tarifa 0 si transcurridos 6 meses desde el cambio de tarifa no se ha efectuado ningún consumo telefónico, previa notificación al Cliente con al menos 15 días de antelación a la baja efectiva.

En todos los casos anteriores conservará su vigencia la Cláusula 10 de las presentes Condiciones.

7. Suspensión de Línea Digital.

7.1. Suspensión por impago.

El retraso en el pago, total o parcial por el Cliente de las cantidades adeudadas por un plazo superior a un mes desde la presentación al cobro del documento de cargo correspondiente a la facturación de Línea Digital dará derecho a Movistar y a Telefónica Móviles España, S.A.U, previo aviso al Cliente, a suspender respectivamente la prestación del servicio telefónico fijo, el servicio de banda ancha a través de Fibra y el servicio de comunicaciones móviles Movistar.

Movistar notificará la suspensión de los servicios arriba referidos mediante una comunicación al Cliente que se practicará con al menos 15 días de antelación a la fecha en que vaya a tener lugar la suspensión. En la misma comunicación Movistar incluirá la fecha en que, de no efectuarse el pago, se procederá a la suspensión, que no podrá llevarse a cabo en día inhábil.

El impago de los servicios que no se consideran comunicaciones electrónicas no producirá la suspensión del resto siempre que pague la parte de la factura que corresponda a los servicios de comunicaciones electrónicas. En este caso, si hubiera disconformidad del

Ciente con la factura tendrá derecho, previa petición, a la obtención de facturas independientes.

Movistar restablecerá los servicios suspendidos dentro del día siguiente laborable a aquel en que tenga constancia de que el importe adeudado ha sido satisfecho, pasando al cobro al Cliente, en concepto de rehabilitación de todos los servicios, la cantidad de 25 euros (30,25 € con IVA).

7.2. Interrupción definitiva por impago.

En caso de retraso en el pago de los servicios prestados por un periodo superior a tres meses o la reiteración, en dos ocasiones de suspensión temporal por mora en el pago de los servicios correspondientes al contrato dará lugar a la consiguiente interrupción definitiva de los servicios que integran Línea Digital: el servicio telefónico fijo, del servicio de banda ancha a través de Fibra y el servicio de comunicaciones móviles Movistar.

8. Protección de datos de carácter personal.

Movistar informa que los datos de sus clientes serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Privacidad de Movistar, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el Página 12 de 27 siguiente enlace: www.movistar.es/privacidad, solicitando un ejemplar en el 1004 o en las Tiendas Movistar.

Acorde con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente Movistar en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "Movistar"). En Movistar trataremos los datos del cliente para la prestación del Servicio, así como para otras finalidades que, como cliente Movistar, nos permita o autorice en los términos recogidos en la Política de Privacidad, en la que además se recoge toda la información necesaria para que el cliente pueda decidir sobre otros tratamientos que requieran su consentimiento.

Los datos personales necesarios para la ejecución del contrato que el cliente aporta en este acto, junto a los obtenidos con motivo de la prestación del Servicio, así como a través de los canales de atención y comercialización, serán incluidos en ficheros informatizados de datos de carácter personal titularidad de Movistar.

Adicionalmente a los tratamientos recogidos en la Política de Privacidad, al aceptar los presentes términos y condiciones de uso del Servicio, el Cliente es informado el

tratamiento específico de los datos descritos en las condiciones de prestación de los servicios que implica la contratación de miMovistar, en concreto, los datos obtenidos del Cliente o usuario, los datos derivados de la prestación del servicio o producto, los datos de Productos o Servicios Movistar, los datos de consumos en Movistar Plus+, los datos de tráfico, los datos de visitas web y app, los datos de localización, los datos emitidos y/o obtenidos del dispositivo, así como incluyendo, en todo caso, los datos generados o estimados por Movistar cuyo tratamiento es necesario para todas las finalidades indicadas en la Política de privacidad en ejecución del contrato, para la prestación del Servicio.

Tratar dichos datos del cliente nos permite ser más eficientes y nos ayuda a seguir manteniendo los máximos niveles de seguridad y confianza en los servicios que te prestamos. Para ello se informa igualmente al cliente o usuario de que podremos tratar los datos obtenidos del cliente o usuario los datos obtenidos del Cliente o usuario, los datos derivados de la prestación del servicio o producto, los datos de Productos o Servicios Movistar, los datos de consumos en Movistar Plus+, los datos de tráfico, los datos de visitas web, los datos de localización, los datos emitidos y/o obtenidos del dispositivo,, así como los datos generados o estimados por Movistar para las siguientes finalidades legítimas relacionadas con sus preferencias e intereses, que te permitirán:

- Recibir por cualquier medio, información de ciberseguridad sobre tráficos anómalos que se puedan estar realizando desde su conexión y que afecten a la seguridad de las redes, sistemas o equipos.
- Disfrutar y recibir ofertas personalizadas de productos y servicios Movistar por cualquier medio, independientemente de la empresa del Grupo Telefónica que lo preste (puede consultar un listado actualizado de las empresas del Grupo Telefónica que prestan productos y servicios Movistar también en el apartado de Privacidad de nuestra web y, en concreto, en www.movistar.es/privacidad).
- Personalizar ofertas de productos y servicios Movistar, con independencia de la empresa del Grupo Telefónica que lo preste, cediéndonos los mencionados datos si fuera necesario y de forma puntual, para facilitar la gestión administrativa interna y gestión comercial de dichos productos y servicios
- En caso de que le sea aplicable, recibir en su servicio Movistar+ (televisión y otros dispositivos) ofertas personalizadas de productos y servicios Movistar o de otros proveedores.

Por otro lado, para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad, Movistar podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores, así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en www.movistar.es/privacidad/info-adicional.

Asimismo, Movistar garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, dirigiendo un escrito Referencia DATOS, a: la dirección de correo electrónico TE_datos@telefonica.com, dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid, o a través del teléfono gratuito 224407.

9. Uso correcto de los servicios.

El Cliente se compromete a realizar un uso razonable de los servicios y prestaciones que comprende el Servicio así como de cualesquiera otros servicios conexos que Movistar le preste. El Cliente será responsable frente a Movistar de cualquier uso distinto del anterior que pueda causar un daño o perjuicio a Movistar o a terceros y en particular, de cualquier uso de los servicios de Movistar con una finalidad que difiera de las comunicaciones de carácter estrictamente personal, en el caso de clientes particulares, o que suponga una reventa o comercialización de dichos servicios.

Sin perjuicio de cualesquiera otros que igualmente impliquen un uso distinto del contemplado en estas condiciones, serán considerados usos contrarios al buen uso, a título de ejemplo, los siguientes:

1. Llamadas dirigidas a números de servicios de redireccionamiento de llamadas, que impliquen la concentración o transformación del tráfico así como las llamadas dirigidas a números 908, de Red Inteligente (numeraciones especiales: Oxy, números cortos, numeración m2m, etc.).
2. Se excluye expresamente y se considera un caso de uso inadecuado, su utilización en centralitas, SIMBOX u otros elementos de concentración o transformación del tráfico o concebidos para la realización de llamadas masivas o para servicios de reencaminamiento de tráfico.
3. Igualmente queda prohibido el uso de la facilidad de los SMS en conexión a una aplicación o a un dispositivo que permita la realización de envíos masivos (por ejemplo, un módem), o en general, el envío de SMS con cualquier otro fin que difiera del contemplado en este contrato.
4. El Cliente no podrá realizar la reventa del Servicio. No podrá explotar comercialmente el Servicio y obtener un rendimiento económico, directo o indirecto por la reventa del Servicio o de alguna de sus capacidades o funcionalidades.
5. Tampoco podrán destinarse las posibilidades que ofrece el servicio, en cualquiera de sus prestaciones y facilidades, a finalidades de escucha o vigilancia remota, así como a cualquier conexión, con independencia de su duración, sin una finalidad de comunicación activa entre particulares.

En caso de congestión de red, al tráfico correspondiente a P2P y portales de descargas directas se le podría dar menor prioridad que a los restantes tipos de tráfico.

6. En virtud de lo definido en el Reglamento Europeo del Roaming, si se detecta un uso inadecuado, abusivo o fraudulento, se podrá aplicar un recargo para el tráfico realizado en Roaming Zona 1 o Zona UE, o cualesquiera actuaciones que pudieran resultar aplicables en el caso de que se diese alguno de los supuestos previstos en el párrafo siguiente y aplicando los mecanismos de control basados en indicadores objetivos descritos

Se considerará un uso que excede la “política de utilización razonable”:

- La presencia y consumo predominante en Roaming UE y EEE por parte del cliente en comparación con la presencia y tráfico nacional.
 - Larga inactividad de tarjetas SIMs asociadas con un uso mayoritario en Roaming.
 - Adquisición y uso secuencial de múltiples SIMs por el mismo cliente en Roaming.
 - La reventa organizada de tarjetas SIMs de Movistar
7. Cualquier uso que sea contrario a la normativa española o europea. Como puede ser cualquier incumplimiento en la normativa en materia de contenidos, propiedad intelectual, seguridad, privacidad, que se encuentre vigente en el momento de la contratación del servicio.

En todos los casos mencionados, así como en cualesquiera otros que se produjeran igualmente en forma indebida o ajena a la finalidad de comunicación particular prevista para el servicio, Movistar se reserva el derecho, tanto a la suspensión o interrupción definitiva del Servicio, (pudiendo si así lo decidiera supeditar el restablecimiento del mismo a la aportación por parte del cliente de las garantías solicitadas por MOVISTAR), como al cobro del tráfico de cualquier tipo (SMS, llamadas, datos, etc.) que se produjera fuera del uso debido del Servicio, siendo en ese caso tarifado al precio estándar de pago por uso, vigente en cada momento, según el Catálogo de precios de Telefónica Móviles España, S.A.U., publicado y disponible, perfectamente actualizado para su consulta, en la página web www.movistar.es, sin que en esos casos pueda ser de aplicación reducción alguna de precio asociada al Servicio o a cualquier otra promoción, franquicia de tráfico o módulo de ahorro que implique una disminución del precio de cualquier servicio actual o futuro.

El Cliente responderá frente a Movistar por los daños y perjuicios efectivos y probados, incluso de carácter reputacional, que se deriven del incumplimiento (existiendo culpa o negligencia) de sus obligaciones en el marco del presente contrato o de la infracción de la normativa de aplicación, cuando ello favorezca, resulte, coadyuve o de cualquier otro modo contribuya a la comisión de actuaciones fraudulentas contra Movistar y/o cualquier tercero. A estos efectos, el Cliente se abstendrá de realizar cualquier actuación (por acción u omisión) en su línea o por otros medios que suponga un uso no contemplado en este

contrato de la misma y de los servicios conexos que Movistar le preste. Movistar podrá suspender inmediatamente el servicio, si confirmara cualquier incumplimiento grave por parte del Cliente de esta obligación.

Al margen de lo anterior, e igualmente dado un uso indebido del servicio según lo descrito, en previsión de futuros usos semejantes, MOVISTAR se reserva asimismo la posibilidad de asignar al Cliente, previa comunicación al mismo, la modalidad de tarifa más acorde con los patrones de uso manifestados y sin perjuicio de cualquier otra que éste pueda considerar más conveniente de entre las disponibles comercialmente.

10. Modificación de Línea Digital

El Cliente se compromete a comunicar a Movistar cualquier cambio en los datos del contrato, especialmente en los correspondientes al domicilio de facturación y de la cuenta bancaria de domiciliación de los pagos.

Movistar, con el único fin de restablecer el equilibrio de las prestaciones entre las Partes, podrá modificar las condiciones establecidas en el contrato y en particular el precio del mismo, por alguno de los siguientes motivos cuando los mismos obedezcan a situaciones acaecidas en un momento posterior a la fijación de las tarifas del Servicio por parte de Movistar:

- Incremento de los costes del sector empresarial en el que esté presente Movistar y que redunden en la cobertura, en la calidad de la red o en las características del Servicio prestado.
- Modificaciones normativas (incluyendo impuestos, tasas o resoluciones administrativas o judiciales) que afecten a las condiciones de prestación del Servicio.
- Incremento del índice de precios al consumo (IPC) o en su defecto del índice de precios Industriales (IPRI).

Movistar informará al cliente de cualquier modificación con indicación del motivo preciso a la que obedece con una antelación mínima de UN (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva, teniendo el cliente derecho a resolver el contrato sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente. Transcurrido el plazo de un mes sin que Movistar haya recibido ninguna comunicación, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones.

12. Cesión del Contrato.

El servicio objeto de este contrato tiene carácter personal, si bien el cliente podrá cederlo a un tercero previo consentimiento de Telefónica de España, S.A.U. Telefónica de España, S.A.U., podrá ceder este contrato informando previamente al cliente conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio del derecho que el cliente pudiera tener a resolver el contrato. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de baja en Línea Digital, la gestión de los contratos y la facturación relativa a la línea móvil volverá a realizarla Telefónica Móviles España, S.A.U.

13. Información al Cliente

13.1. Notificaciones al Cliente

Las comunicaciones del Cliente a Movistar deberán dirigirse al Servicio de Atención al Cliente utilizando los números de atención comercial.

Las notificaciones que el Cliente haya de efectuar a Movistar con motivo de lo previsto en el presente Contrato y en ejecución del mismo, se efectuarán, bien telefónicamente a los números de atención personal de Movistar, bien por escrito a los apartados de correo o direcciones postales previstas, en cada caso, a lo largo de este contrato y en particular en la cláusula 13.2 del mismo.

Las notificaciones y comunicaciones por parte de Movistar al Cliente se realizarán de alguna de las siguientes formas:

- (a) envío por correo postal al domicilio designado por el Cliente a tal efecto en el momento de la contratación. En defecto de designación o comunicación de la modificación del domicilio inicialmente designado, se entenderá, a todos los efectos, que el domicilio del Cliente es el lugar en donde se realiza la prestación del servicio, y en caso de ser estos varios, cualquiera de ellos;
- (b) envío por correo electrónico, siempre que ello sea posible, a cualquiera de las direcciones de correo electrónico que el Cliente facilite a Movistar a dichos efectos.
- (c) comunicación por medio de una llamada telefónica o SMS si procede, bien al número de teléfono a través del cual se presta el Servicio al Cliente, o bien al número de teléfono indicado por el Cliente en el Formulario de Solicitud de Alta en el Servicio, o modificado posteriormente por el Cliente conforme a esta Condición.
- d) comunicación por medio del área privada “Mi Movistar” del cliente, a la que podrá acceder a través de la web www.movistar.es o la aplicación “Mi Movistar”, o las denominaciones que sustituyan a éstas.

En este sentido, el Cliente manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a Movistar las variaciones que, en su caso, se produzcan en su domicilio o en cualquier otra dirección o medio de contacto, en los datos de cobro, así como en cualquier otro tipo de información necesaria para la gestión y mantenimiento de la relación contractual entre Movistar y el Cliente.

13.2. Canales de Atención

MOVISTAR habilita los siguientes canales de atención:

- Atención personal y Atención de Averías:
 - 1004
 - www.movistar.es
- Canales de contratación:
 - 1004
 - Tiendas Movistar
- Reclamaciones:
 - 1004
 - C/ Gran Vía 28, 28013 de Madrid.

ANEXO I: Modalidades y precios

Línea Digital	
Zona Libre ⁽¹⁾	19,90 €/mes
Zona Regulada ⁽²⁾	25,90 €/mes

- Cuota de alta gratuita.
- Cuota de instalación de la Fibra: 130€ (157,30 € IVA incl.). Sin coste para el cliente.

(1) Línea Digital: Cuota mensual 16,45 € (19,90 € IVA incluido). Incluye: Desde el fijo: cuota de línea individual (*), internet 10 Mb/1 Mb (Fibra no simétrica 10 Mb). Desde el móvil: Línea móvil con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 cts./min., establecimiento de llamada 50 cts. (IVA incluido), SMS a 30 cts./SMS y navegación a máxima velocidad en pago por uso a un precio de 3 cents/MB hasta 4 GB. Alcanzados los 4 GB en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 10€.

(2) Línea Digital: Cuota mensual 21,40 € (25,90 € IVA incluido). Incluye: Desde el fijo: cuota de línea individual (*), internet 10 Mb/1 Mb (Fibra no simétrica 10 Mb). Desde el móvil: Línea móvil con llamadas nacionales a fijos y móviles de cualquier operador a cualquier hora: 0 cts./min., establecimiento de llamada 50 cts. (IVA incluido), SMS a 30 cts./SMS y navegación a máxima velocidad en pago por uso a un precio de 3

cents/MB hasta 4 GB. Alcanzados los 4 GB en modalidad de pago por uso se podrá seguir navegando a velocidad reducida. Se establece un importe máximo de navegación de pago por uso de 10€.

(*) Están excluidas en la cuota del Servicio el coste de las llamadas dirigidas a números fijos y móviles nacionales, así como llamadas a operadores internacionales y llamadas a números de tarificación adicional o especial. En relación con lo anterior, MOVISTAR facturará al Cliente cualquier servicio que le preste que no esté incluido entre las prestaciones del Servicio:

Llamadas a fijos nacionales:

- Metropolitanas y provinciales: 0,1544€ (0,1868 con IVA) de establecimiento de llamada y 0,0154€/min (0,0186€ con IVA)
- Interprovinciales: 0,1544€ (0,1868€ con IVA) de establecimiento de llamada y 0,0741€/min (0,0897€ con IVA)

Llamadas a móviles nacionales:

- Tarifa normal (de L a V de 8:00h a 22:00h y S de 8:00h a 14:00h): 0,1544€ de establecimiento de llamada (0,1868€ con IVA) y 0,1595€/min (0,1930 con IVA)
- Tarifa reducida (resto de días): 0,1544€ (0,1868€ con IVA) de establecimiento de llamada y 0,1029€/min (0,1245€ con IVA)

Para el resto de los conceptos facturables por los servicios que presta MOVISTAR al Cliente que no estén incluidos entre las prestaciones del Servicio, serán de aplicación los precios correspondientes de Catálogo, que pueden ser consultados en www.movistar.es/tarifas.

En Península y Baleares aplica el IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 7%.

En todas las modalidades de Movistar Línea Digital, las llamadas y SMS/MMS incluidos son interpersonales. Asimismo, las llamadas fijas son con destino nacional y las llamadas, SMS y navegación con internet móvil son con origen y destino nacional y también a Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Reino Unido. Quedan excluidas de todas las franquicias las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902, 901, 060, 0XY, 118AB..., entre otros) y de tarificación adicional (905, 80X), tráfico roaming originado o con destino zona 2, zona 3 o coberturas especiales, llamadas y SMS internacionales (origen España y destino cualquier otro país) y servicios Premium.

Las zonas indicadas anteriormente se corresponden con las siguientes descripciones:

- Precio para Zona Libre (19,90€ IVA incluido): aplica al Cliente cuyo domicilio de instalación del Servicio se encuentre dentro de alguno de los municipios del territorio de España en los que la Comisión Nacional de los Mercados y la

Competencia (CNMC) haya identificado a nivel regulatorio que existe competencia efectiva entre operadores en redes de Fibra óptica hasta el hogar, en adelante, “Zona Libre (Competitiva)”. El listado actualizado de los referidos municipios podrá consultarse en la página web movistar.es/zc. Para modalidades de Fibra, el servicio de banda ancha fija se proveerá a través de Fibra por lo que el domicilio del Cliente deberá encontrarse dentro de las zonas de cobertura de Telefónica de España para esta tecnología.

- Precio para Zona Regulada (25,90€ IVA incluido): aplica al Cliente cuyo domicilio de instalación del Servicio se encuentre fuera de alguno de los municipios del territorio de España en los que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) haya identificado a nivel regulatorio que no existe competencia efectiva entre operadores en redes de Fibra óptica hasta el hogar, en adelante, “Zona Regulada (No Competitiva)”. Para modalidades de Fibra, el servicio de banda ancha fija se proveerá a través de Fibra por lo que el domicilio del Cliente deberá encontrarse dentro de las zonas de cobertura de Telefónica de España para esta tecnología.

En caso de que el domicilio de prestación de Servicio del Cliente pase de Zona Libre a Zona Regulada o viceversa, el Cliente pasará a abonar el precio correspondiente según su nueva zona.